

# **INFORME TÉCNICO de los Sobres C "Criterios evaluables mediante juicio de valor"**

Procedimiento de licitación para la contratación de la "ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CERCETA PARDILLA (2020/2022)

**REF. TEC0005337**



## **Índice**

1.- OBJETO.....	5
2.- OFERTANTES.....	5
3.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR.....	5
4.- VALORACIÓN.....	12



## 1.- OBJETO.

Este documento tiene por objeto la valoración de las memorias técnicas presentadas en los Sobres C del procedimiento de licitación de referencia TEC0005337, que contienen la justificación técnica para el desarrollo de las tareas descritas en el pliego de prescripciones técnicas, divididas en dos lotes:

Lote 1: Seguimiento de las poblaciones de cerceta pardilla y evaluación de amenazas.

- 1.1. Evaluación del efecto de la depredación sobre la cerceta pardilla.
- 1.2. Mejora de la aclimatación en el reforzamiento poblacional.
- 1.3. Seguimiento de las poblaciones de cerceta pardilla en el medio natural.
- 1.4. Seguimiento de la incidencia de la gestión y el uso del hábitat.

Lote 2: Plan de cría en cautividad de la cerceta pardilla en España.

## 2.- OFERTANTES.

Se han presentado al concurso tres empresas, dos para el lote 1 y únicamente una para el lote 2. Todas ellas aportan el Sobre C con la memoria solicitada. Las empresas son:

Lote 1:

<b>EMPRESA</b>
Latizal S.L
Consultores en Biología de la Conservación, S.L.

Lote 2:

<b>EMPRESA</b>
Maria Concepción Raya

## 3.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR.

En el pliego de cláusulas administrativas particulares del procedimiento de licitación de referencia TEC0005337, en su apartado 6.1.2. *Sobre "C" Criterios de valoración que dependen de un juicio de valor*, se establece un máximo de 30 puntos a la oferta que suponga la mejor memoria técnica explicativa de los trabajos a desarrollar en ambos lotes.

Las memorias presentadas por cada licitante deben describir de forma sintética la manera en la que se acometerán cada una de tareas descritas en el pliego de prescripciones técnicas. Estas memorias técnicas deben ser coherentes con el objeto del trabajo y han de contar con los siguientes apartados:

#### LOTE 1:

- Evaluación del efecto de depredación sobre la cerceta pardilla.
- Mejora y seguimiento de la aclimatación en el reforzamiento poblacional.
- Seguimiento de las poblaciones de cerceta pardilla en el medio natural y de sus amenazas.
- Seguimiento de la incidencia de la gestión y uso del hábitat.

#### LOTE 2:

- Relación de Planes similares de los que se puedan extraer experiencias en éste.
- Apartados necesarios a contemplar en el desarrollo del Plan de cría en cautividad de la cerceta pardilla.

Objetivos a cumplir de cada apartado dentro del plan

- Resultados deseables tras la aplicación de un plan.

Una vez constatado que las Memorias técnicas presentadas para ambos lotes incluyen de manera satisfactoria todos y cada uno de los apartados requeridos en los Pliegos, se ha procedido a la valoración de la calidad de las mismas en base a los criterios a continuación señalados, con el objetivo último de establecer un ranking de puntuación:

- Grado de adecuación con las prescripciones técnicas del pliego

- Grado de innovación sobre la propuesta original
- Factibilidad de la propuesta

A continuación se resumen las conclusiones técnicas obtenidas de la revisión de las memorias y las apreciaciones vinculadas con la experiencia en la temática para asignarle la correspondiente puntuación a cada apartado.

### **CALIDAD TÉCNICA Y CONTENIDO DE LAS MEMORIAS:**

#### **LOTE 1:**

LATIZAL S.L.: Aporta adecuadamente la memoria técnica solicitada, incluyendo todos los apartados a desarrollar. La propuesta está bien estructurada y completa, con una amplia descripción de todos los apartados, sin embargo, se aprecia una gran similitud entre la misma y el Pliego de Prescripciones Técnicas, faltando en alguno de los apartados innovación a la hora de plantear las tareas a desarrollar. No obstante, evidencia que es una Entidad con experiencia en este tipo de trabajos y capacidad para ejecutarlo.

CONSULTORES EN BIOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN S.L.: Aporta adecuadamente la memoria solicitada sobre cómo abordar las tareas descritas en el pliego. La propuesta está bien estructurada y completa en todos los puntos requeridos y está suficientemente sustanciada en cada uno de ellos. Se hace una descripción ordenada del trabajo a realizar, proporcionando, en general, información suficiente para cada uno de los puntos. No obstante, hay algunos apartados que no están descritos muy en detalle. La memoria denota experiencia y conocimiento en la gestión y conservación de especies.

#### **LOTE 2:**

MARIA CONCEPCIÓN RAYA:

La memoria técnica aportada no incluye de forma clara y específica en su estructura cada uno de los apartados requeridos en el PCAP. En un ejercicio de voluntad se pueden identificar de manera algo desorganizada la información relativa a los objetivos, y apartados del Plan de cría solicitados. En cuanto a los planes de cría en cautividad similares sobre los que extraer experiencia para el que nos ocupa, sólo se hace mención superficialmente al del lince ibérico. Por último, en lo relativo a los resultados deseables tras la instauración de un plan como el que se propone, apenas se incluye alguna que otra reflexión compartida con los objetivos del Plan de cría.

En líneas generales se puede afirmar que se trata de una memoria de calidad baja aunque suficiente, con una información expuesta de manera algo confusa y fuera del esquema de apartados propuesto. Esta circunstancia no impide que encabece el ranking de la valoración al haber sido la única presentada para este lote.

## **EVALUACIÓN DE APARTADOS:**

### **APARTADO 1: Evaluación del efecto de la depredación sobre la cerceta pardilla**

LATIZAL S.L.: La empresa licitante, en su apartado 1, páginas 2-4, hace referencia a la metodología a llevar a cabo para evaluar el efecto de la depredación en la cerceta pardilla. El planteamiento incluye primeramente la identificación de potenciales depredadores, así como las zonas donde provocan mayor impacto sobre la cerceta pardilla, para lo que se desarrollaría tanto trabajo de gabinete como técnicas de fototrampeo o rastreo, entre otras. Exponen además los métodos para la extracción de los depredadores, dependiendo de la especie. Por el último, se propone la translocación de individuos en base a un protocolo a establecer con las CCAA y teniendo en cuenta los requerimientos ecológicos de las especies.

Para proteger a los pollos directamente se propone un sistema protector basado en elementos ahuyentadores odoríficos, luminosos y sonoros y en carteles para alertar a la población humana de la presencia de cerceta en enclaves muy transitados. Se hará además un seguimiento de las técnicas implementadas.

CONSULTORES EN BIOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN S.L.: La empresa licitante, en su apartado 3.2.1, páginas 6-7, hace referencia a la identificación de los efectos de depredación y propuesta de gestión de los depredadores.

Propone la identificación de áreas críticas donde actuar, a evaluar con las Comunidades Autónomas; la identificación de depredadores, para lo que se desarrollaría tanto trabajo de gabinete como de campo; la extracción y translocación de individuos y el seguimiento de las medidas implementadas.

Como propuesta adicional se plantea la incorporación de este protocolo a áreas que no sean tan críticas.

#### RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

Ambas empresas licitantes desarrollan una metodología adecuada para alcanzar los objetivos de este apartado. Existe una gran similitud entre los dos protocolos expuestos, sin embargo, LATIZAL S.L. expone el procedimiento de una manera más desarrollada y completa. En cuanto a aspectos novedosos de una propuesta frente a la otra, cabe destacar que LATIZAL S.L. incorpora la protección de enclaves de reproducción y CONSULTORES EN BIOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN S.L. propone incorporar la propuesta a enclaves no tan críticos.

Por tanto, ambos reciben la misma puntuación.

#### **APARTADO 2: Mejora y seguimiento de la aclimatación en el reforzamiento poblacional.**

LATIZAL S.L.: La empresa licitante, en su apartado 2, páginas 4-7, hace referencia primeramente al apoyo técnico que brindarán para la selección de los enclaves más adecuados para la liberación de los ejemplares de cerceta pardilla, así como para el diseño de los emplazamientos pre-suelta donde se desarrolle la aclimatación de los individuos. Tras la liberación de los ejemplares, se desarrollará un seguimiento a través de la lectura de anillas y microchips. Como novedad se proponen la lectura de los microchips a la entrada de los emplazamientos pre-suelta para conocer el uso del

mismo tras la suelta de los individuos, y la creación de una web o app para fomentar la ciencia ciudadana.

CONSULTORES EN BIOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN S.L.: La empresa licitante, en su apartado 3.2.2, página 7, hace referencia a la identificación de humedales idóneos para la suelta de individuos de cerceta pardilla, así como la realización de un seguimiento tras la liberación.

Propone un apoyo técnico al Plan de cría en cautividad, al programa de sueltas y a la adecuación de las instalaciones de aclimatación que se van a desarrollar en la Veguilla (Alcázar de San Juan) y el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel.

#### RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

Ambas empresas licitantes exponen de manera general el mismo planteamiento para el desarrollo de los trabajos, sin embargo, LATIZAL S.L. lo hace de una manera más detallada e incluyendo la implicación de la ciudadanía, aspecto importante en los proyectos de conservación de especies en peligro de extinción, aunque a la vez controvertido por el hecho de dar información de utilidad a cazadores ilegales. Incorpora una descripción más detallada sobre las características de jaulones pre-suelta.

Por tanto, recibe la puntuación más elevada.

### **APARTADO 3: Seguimiento de las poblaciones de cerceta pardilla en el medio natural y de sus amenazas.**

LATIZAL S.L.: La empresa licitante, en su apartado 3, páginas 7-10, expone la siguiente metodología para realizar el seguimiento de la especie objeto de estudio: primeramente se llevaría a cabo la recopilación de información sobre el área de distribución actual y pasada de la especie, presentándose en formato cartográfico. Por otro lado, se procederá a la colaboración en los censos que realicen las diferentes administraciones a lo largo del año. El diseño de los censos se hará de tal manera que permita tanto conocer

información sobre el uso del hábitat, como la identificación de factores de presión, amenaza y mortalidad y las causas de los fracasos reproductivos.

CONSULTORES EN BIOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN S.L.: La empresa licitante, en su apartado 3.2.3, página 8, plantea, para el correcto seguimiento de la especie e identificación de sus amenazas, la revisión de los métodos de marcaje con emisores para una optimización de los mismos. Además hace hincapié en una de las amenazas más importantes a día de hoy, que es la caza ilegal. Expone una metodología para minimizar este impacto negativo sobre la especie.

#### RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

Se califica a CONSULTORES EN BIOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN S.L. con la máxima puntuación en este apartado ya que hace referencia a cómo abordar una de las amenazas más preocupantes, ya que produce una gran cantidad de pérdidas de cerceta pardilla. Además propone la revisión de los métodos de marcaje con emisores, algo novedoso al comparar ambas propuestas.

#### **APARTADO 4: Seguimiento de la incidencia de la gestión y uso del hábitat.**

LATIZAL S.L.: La empresa licitante, en su apartado 4, páginas 10-14, expone diferentes trabajos para realizar el seguimiento de la incidencia de la gestión y uso del hábitat. Propone realizar un inventario y cartografía de las comunidades vegetales presentes en los hábitats que frecuenta la especie y una evaluación de los cambios en los niveles de agua. Por otro lado, pretenden evaluar las especies exóticas que más podrían afectar a la cerceta pardilla y en qué medida. También hacen referencia a cómo evaluar el furtivismo, la calidad del agua, el impacto de las actividades humanas. Por último, se establecerán las características ecológicas adecuadas para la especie en cada humedal seleccionado.

CONSULTORES EN BIOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN S.L.: La empresa licitante, en su apartado 3.2.4, páginas 8-9, plantea la identificación de variables que definan el hábitat óptimo de la especie para evaluar la idoneidad de los hábitats en los que está

actualmente presente y para encontrar humedales potenciales. Además propone una mejora en los hábitats en los que se encuentra la especie a través de proyectos de restauración, adquisición de humedales y aumento de las áreas favorables para la cría.

### RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Se califica a CONSULTORES EN BIOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN S.L. con la máxima puntuación en este apartado ya que incluyen acciones novedosas frente a las ya detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

## 4.- VALORACIÓN.

Como resultado de la jerarquización de las propuestas se asignarán las puntuaciones:

- Primera posición 30 puntos.
- Segunda posición 20 puntos.
- Tercera posición 15 puntos.
- Cuarta posición 10 puntos.
- Quinta posición 5 puntos

A continuación se incluye un cuadro resumen de la valoración de los aspectos definidos atendiendo a los criterios y niveles de valoración establecidos:

### **Lote 1:**

<b>RESUMEN DE LA VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS MEDIANTE JUICIO DE VALOR. JERARQUIZACIÓN DE LA PROPUESTA: PRIMERO, SEGUNDO, EMPATE</b>					
<b>EMPRESA</b>	<b>Apartado 1</b>	<b>Apartado 2</b>	<b>Apartado 3</b>	<b>Apartado 4</b>	<b>TOTAL</b>
<u>LATIZA S.L.</u>	Empate	1º	2º	2º	2º
<u>CONSULTORES EN BIOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN S.L.</u>	Empate	2º	1º	1º	1º

Tras la revisión de ambas propuestas de trabajo bajo los cuatro apartados de calidad incluidos en el Pliego, se valora en primer lugar para el criterios 2 la propuesta presentada por el LATIZAL S.L., mientras que para los criterios 3 y 4 es CONSULTORES

EN BIOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN S.L. los que han obtenido la máxima puntuación. Por otro lado, la valoración para el criterio 1 coincide en ambas propuestas, quedando empatados ambas empresas licitantes.

Así se considera en primera posición y por tanto obtiene 30 puntos la propuesta presentada por CONSULTORES EN BIOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN S.L., y en segunda posición y por tanto merecedora de 20 puntos la presentada por LATIZAL S.L.

**Lote 2:**

Únicamente se presenta MARIA CONCEPCIÓN RAYA, por lo que obtiene la máxima puntuación, 30 puntos.

En Madrid, 20 de julio de 2020